

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-001/2024 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (SEGUNDA VUELTA)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 27 de febrero de 2024, reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicada en Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior "L-11" y "L-101", Colonia Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco; en cumplimiento a lo establecido en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-001/2024, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (SEGUNDA VUELTA), se encuentran reunidos en este acto las siguientes personas:

Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez, Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del ya citado Tribunal.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, representando a la Confederación Patronal de la República Mexicana, Jalisco (COPARMEX), quien es vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.

C. Carmina Morales Rodríguez, Representante del Área Requirente del Tribunal.

Para emitir el fallo de adjudicación correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-001/2024, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (SEGUNDA VUELTA), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a las propias Bases de la Licitación en mención, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con **fecha 12 de febrero del año en curso**, la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, publicó en el portal de Internet, las Bases de Licitación en referencia y Convocatoria correspondiente.
- II. Con **fecha 16 de febrero del año en que se actúa**, se llevó a cabo la junta aclaratoria de la cual se levantó acta y se encuentra publicada en el portal web de este organismo, de conformidad a las Bases de Licitación.
- III. El **día 21 de febrero del año que transcurre**, se realizó la apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes, de lo cual se levantó acta, misma que se encuentra publicada en el portal web de este Tribunal, de conformidad a las Bases de Licitación.
- IV. Por lo anterior, las propuestas fueron analizadas en total apego a las disposiciones y requerimientos definidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-001/2024, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (SEGUNDA VUELTA)

CONSIDERANDO

Una vez analizadas las propuestas Técnicas y Económicas, y conforme al análisis de dichas propuestas realizado por la Unidad Centralizada de Compras y el Área requirente de este Organismo Autónomo,

representada por el Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez y la C. Carmina Morales Rodríguez, se exponen las referidas propuestas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las Bases del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-001/2024, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (SEGUNDA VUELTA).

	ASPECTOS TÉCNICOS	LICITA	LICITANTES				
PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS	AVANCE TOPALI, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				
_	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (SIN ARMAS)	AVANCE TOPALI, S. DE ESPECIALIZ DE SEGURI PRIVADA E OCCIDENT DE C.V. SÍ CUMPLE SÍ CUMP	oí outable				
1	 2 ELEMENTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA (TURNOS DE 24 x 24). 	21 COMPLE	SI CUMPLE				
	1 ELEMENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO 12 HORAS AL DÍA, DE LUNES A VIERNES (TURNO DE 12 HORAS).						
	LOS SERVICIOS DEBERÁN BRINDARSE A PARTIR DEL 01 DE						
	MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. • EL PERSONAL QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN, DEBERÁ CUMPLIR POR LO MENOS CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:						
	 a) Tener mayoría de edad. b) No estar sujeto a proceso legal. c) Contar con buena salud física que le permita realizar las funciones encomendadas. d) Contar con características físicas que le permitan reaccionar con destreza ante las situaciones que se pudieran presentar en el resguardo tanto del personal, como de las instalaciones del edificio sede del Tribunal. e) Contar con seguridad social vigente durante todo el tiempo que preste el servicio y comprobar mes a mes formalmente (mediante oficio), ante la Dirección General Administrativa la vigencia de la misma. f) Garantizar que se cubran inmediatamente los reemplazos que resulten necesarios en caso de cualquier tipo de incidencia, tales como: ausencias, permisos, vacaciones, incapacidades, entre otros. g) Supervisar al personal puesto a disposición. ELABORAR Y PRESENTAR MENSUALMENTE UN REPORTE DE ASISTENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTARON EL 						
	 SERVICIO, EN LAS CONDICIONES OFERTADAS. PROVEER DE UNIFORME A SU PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ PORTAR COMPLETO TODOS LOS DÍAS DURANTE SU JORNADA LABORAL, EXIGIÉNDOLES LA PULCRITUD DEL MISMO, Y EN CASO DE QUE ÉSTOS SE DETERIOREN SE LES CAMBIARÁ SIN COSTO PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. 						
	PRESENTAR NOMBRE DE LOS ELEMENTOS QUE SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL, QUIENES DEBERÁN COMPROBAR DOCUMENTALMENTE LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE LE EXIJAN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.						
	PRESENTAR AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS VIGENTES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO.						
	 PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE QUE PREVIO A DESIGNAR AL PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL 						



SERVICIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ	
presentarse ante el tribunal de justicia	
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO LA SIGUIENTE	
DOCUMENTACIÓN, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A UN	
MES, POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE PONGAN	
a disposición:	
h) CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES.	
i) CERTIFICADO MÉDICO.	
j) ALTA EN EL IMSS.	
Nota: ambos servicios deberán prestarse en el domicilio del Tribunal	
de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco en Guadalajara,	
México.	

	LICITANTES						
IMPORTE DE LA PROPUESTA POR SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	AVANCE TOPALI, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.					
2 ELEMENTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA (TURNOS DE 24 x 24).	\$50,595.72 (Cincuenta mil quinientos noventa y cinco pesos	\$49,938.00 (Cuarenta y nueve mil novecientos treinta y ocho pesos					
1 ELEMENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO 12 HORAS AL DÍA, DE LUNES A VIERNES (TURNO DE 12 HORAS).	72/100 M.N.)	00/100 M.N.)					
L	Precio Mensual IVA incluido						

RESULTADO

PRIMERO. Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de licitación identificado como LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-001/2024, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (SEGUNDA VUELTA), se RESUELVE adjudicar en forma íntegra la partida 1, al licitante denominado SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., por un costo mensual de \$49,938.00 (Cuarenta y nueve mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las bases, además de ser la oferta que ofrece el precio más bajo y las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás elementos favorables para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. El motivo por el cual el licitante **AVANCE TOPALI, S. DE R.L. DE C.V.**, no resultó adjudicado con la partida cotizada, es en razón de que su oferta económica fue superior al costo ofertado por el participante adjudicado, ello a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

TERCERO. Las condiciones de pago y entrega de los servicios se realizarán de acuerdo a las Bases de la Licitación del presente proceso.

CUARTO. Para efectos de notificación a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, una copia de la presente acta, así como del dictamen respectivo y se fija un ejemplar en el domicilio de este Tribunal, siendo en Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior "L-11" y "L-101", Colonia Las Torres, C.P.

44920,	de	esta	ciudad,	en	la	Unidad	Centralizada	de	Compras.	Este	Procedimiento	sustituye	а	la
notifica	ació	n pers	onal.											

CIERRE DEL ACTA

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación, firman el presente documento al margen y al calce las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las **11:40 horas** del día en que se actúa.

Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez

Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía

Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana, Jalisco (COPARMEX), vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.

C. Carmina Morales Rodríguez

Representante del Área Requirente Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.